

Núm. 43

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 19 de febrero de 2011

Sec. III. Pág. 19587

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2011.-El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO

Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Centros de impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo.

Facultad de Ciencias Sociales de Melilla. Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Formación Básica. Obligatorias Optativas Prácticas Externas Trabajo Fin de Grado Créditos totales	ECTS
Optativas	60
Prácticas Externas	132
Trabajo Fin de Grado	42
_	_
Créditos totales	6
Orcailos totales	240



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Sábado 19 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 19588

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica	Historia.	Historia de las Relaciones Laborales.	6	1
		Teoría de las Relaciones Laborales.	6	1
	Economía.	Economía.	6	1
	Derecho.	Elementos de Derecho Privado.	6	1
		Derecho de la Empresa.	6	1
		Elementos de Derecho Público.	6	1
	Sociología.	Sociología y Técnicas de Investigación Social.	6	1
	Estadística.	Estadística.	6	1
	Empresas.	Administración de Empresa.	6	1
	Psicología.	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Historia.	Básico.	12	1
	Economía.	Básico.	6	1
	Derecho.	Básico.	18	1
	Sociología.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	1
	Empresas.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
Marco Normativo de las	Derecho del Trabajo.	Obligatorio.	12	2
Relaciones Laborales y de	Derecho de la Seguridad Social.	Obligatorio.	12	2
la Seguridad Social.	Derecho Sindical.	Obligatorio.	6	2
	Derecho Procesal Laboral.	Obligatorio.	6	3
	Derecho Administrativo Laboral.	Obligatorio.	6	2
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de	Organización del Trabajo.	Obligatorio.	6	2
	Dirección y Gestión de Personal.	Obligatorio.	6	2
Recursos Humanos.	Auditoría de Recursos Humanos.	Obligatorio.	6	3
	Dirección Estratégica de Recursos Humanos.	Obligatorio.	6	3
Sociología del Trabajo y de la Organizaciones.	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones.	Obligatorio.	6	2
Gestión del Conflicto.	Gestión del Conflicto.	Obligatorio.	6	3
Economía del Trabajo.	Economía del Trabajo.	Obligatorio.	6	3
Sistemas de Relaciones Laborales.	Sistemas de Relaciones Laborales.	Obligatorio.	6	2
Políticas Sociolaborales.	Políticas Públicas Sociolaborales.	Obligatorio.	6	4
	Políticas de Empleo y de Protección Social.	Obligatorio.	6	3
Salud Laboral y Prevención	Intervención en Riesgos Psicosociales.	Obligatorio.	6	4
de Riesgos Laborales.	Prevención de Riesgos Laborales.	Obligatorio.	6	3
Recursos Humanos.	Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones.	Obligatorio.	6	3
	Políticas de Gestión de Recursos Humanos.	Obligatorio.	6	3
	Selección y Formación de Personal.	Optativo.	6	4
	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos.	Optativo.	6	4
	Gestión de los Sistemas de Retribución.	Optativo.	6	4
Economía y Empresa.	Dirección Estratégica de la Empresa.	Obligatorio.	6	3
	Entorno Económico: Economía Mundial y de España.	Optativo.	6	4
	Sociología del Comportamiento Emprendedor.	Optativo.	6	4

cve: BOE-A-2011-3329



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Sábado 19 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 19589

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Contabilidad y Finanzas.	Contabilidad General.	Optativo.	6	4
·	Contabilidad Financiera y de Gestión.	Optativo.	6	4
	La Empresa ante el Derecho Tributario.	Optativo.	6	4
	Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales.	Optativo.	6	4
Aplicación de Herramientas Informáticas.	Métodos Estadísticos en Ordenador.	Optativo.	6	4
	Gestión Informatizada Laboral y de Seguridad Social.	Optativo.	6	4
Marco Social y Jurídico Específico.	Género y Políticas de Igualdad en el Ordenamiento Laboral.	Optativo.	6	4
	Historia del Trabajo.	Optativo.	6	4
	Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros en España.	Optativo.	6	4
	Protección Jurisdiccional del Derecho de Crédito.	Optativo.	6	4
	Derecho Penal del Trabajo.	Optativo.	6	4
Practicas Externas.	Practicas Externas.	Optativo.	6	4
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X